

DICTAMEN N° 277-2005-MML/CMAEDO

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en la Sesión N° 72 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 022-2005/MML-OGP-OCTI y Oficio N° 053-2005/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional (antes Oficina de Cooperación Técnica Internacional) remitiendo los Memorando N° 010-2005-MML/DMSC-CP y Memorando N° 007-2005-MML-GSC-SOA-CP, mediante el cual el Coordinador de Proyectos del Programa "LIMA LINDA" de la Gerencia de Servicios a la Ciudad (antes Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad) requiere la aceptación de la donación de doscientos (200) galones de pintura látex "Darcolor", por un monto total de S/. 2,261.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), por lo que requiere el correspondiente trámite para la aceptación de la misma, y;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, por Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, se delegó en la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria vigente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene como una de sus principales metas la recuperación del Centro Histórico de Lima; creándose para ello el Programa Municipal "LIMA LINDA", por lo que se requiere el apoyo de la empresa privada, motivo por el cual mediante Carta N° 1224-CP-DMSSC-MML-04, requiere a la Empresa INDUSTRIAS VENCEDOR S.A., la donación de pintura látex económica, lo que es aceptado y mediante comunicación adjunta al presente dictamen se acepta, mencionando además que la donación consistirá Doscientos (200) galones de pintura látex "Darcolor"; cuyo costo aproximado es de S/. 2,261.00 (Dos mil doscientos sesenta y uno con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Oficio N° 060-2005-MML/CMAEDO de fecha 09.03.2005, la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, devuelve la documentación sustentatoria de la donación antes mencionada, para la reformulación del pedido, informando, mediante Carta N° 243-2005-MML-GSC-SGOA del 09.12.2005, el Coordinador de Proyectos del Programa "LIMA LINDA" que se cursado carta a INDUSTRIAS VENCEDOR S.A. informándoles que retiran el ofrecimiento que efectuaran cuando solicitaron la donación, sobre publicidad.

Que, mediante Memoranda N° 007-2005-MML-GSC-SOA-CP de fecha 12.12.2005, el Coordinador de Proyectos del Programa "LIMA LINDA" justifica la demora en el trámite por tratarse de una coordinación con terceros. Dicho documentos es remitido a esta Comisión, mediante Oficio N° 053-2005/MML-GP-SCTI del 12.12.2005 de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional.

Que, como parte de la documentación sustentatoria, se adjunta el Acta de Entrega Recepción de Bienes Donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, suscrita por el señor José Luis Carreras - Jefe de Marketing de Industrias Vencedor S.A. y el Coordinador de Proyectos de la Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad, Factura N° 012-0061261 en la que se especifica que la transferencia es gratuita, Pedido Comprobante Salida N° 22005000566, Nota de Entrada a Almacén N° 012-2005.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, ACORDARON POR UNANIMIDAD:

Artículo Primero:

Aceptar, mediante Acuerdo la donación efectuada por INDUSTRIAS VENCEDOR S.A. de doscientos (200) galones de pintura látex "Darcolor", por un monto total de S/. 2,261.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) destinados al Programa "LIMA LINDA" a cargo de la Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Segundo:

Solicitar al Gerente Municipal Metropolitano tomar las acciones correctivas pertinentes que ameritaran la demora del trámite de aceptación de donaciones por parte de los funcionarios correspondientes, establecido en la Directiva citada en el artículo precedente, con la finalidad de cumplir oportunamente lo determinado en el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Lima, diciembre 20 de 2005

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN
MEMBRAS
ROXANA MARIA ROSALES
ALEJANDRO CASTAGNOLA PINILLOS
DANIELA MARIA VELAZCO
VICEPRESIDENTE
FREDY LÓPEZ DAVELÓZ CASAPÍA
MIEMBRO
GONZALO GERMAN AGUIRRE ARBIZ
JORGE RAFAEL VALDEZ DYOLA
MIEMBRO